



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TECNOLOGÍA POR LA CERTEZA Y RAPIDEZ DE LOS RESULTADOS Y SU DIVULGACIÓN

CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEG-UCCE-003-2021

FONDOS NACIONALES

**PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES
GENERALES 2021**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA:

**“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA
IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN
LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”**

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.

AGOSTO, 2021

Contenido	
I. INVITACIÓN A OFERTAR	4
II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Objetivo de la Contratación	5
B. Idioma Oficial	5
C. Recibo y Apertura de Ofertas	5
D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas	6
E. Presentación de Ofertas	7
F. Retiro de Ofertas	7
III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.	7
A. CONDICIONES GENERALES	7
1. Aceptación del contenido de las bases.	7
2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones	8
3. Subsanación	8
4. Leyes Aplicables	8
5. Documentos del Oferente	9
6. Reformas Aceptables	10
B. CONDICIONES ESPECIALES	10
1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	10
2. Evaluación de las Ofertas	11
3. Adjudicación	16
4. Cancelación de la Adjudicación	17
5. Plazo de entrega del bien	18
6. Precio	18
7. Forma de Pago	19
8. Vigencia del Contrato	20
9. Suscripción del Contrato	20
10. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	20
11. Catálogo de Especificaciones	20
12. Cesión o Sub-Contratación	20
13. Supervisión del Contrato	21
C. CONDICIONES COMPULSORIAS	21
1. Mantenimiento de Oferta	21

2. Garantías	21
3) Ejecución de la Garantía de Oferta	22
IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN	23
a. Antecedentes	23
b. Justificación	23
c. Consideraciones Generales de Contratación	24
Consideraciones Especiales de Implementación del Sistema	26
d. Descripción del Sistema y Servicios Requeridos	27
V. ANEXOS	41
Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica	41
Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica	42
Anexo 3. Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado	42
Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	43
Anexo 5: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato	44

I. INVITACIÓN A OFERTAR

PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar propuesta técnica y económica de manera física, la que será recepcionada y aperturada en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La contratación mediante Procedimiento Especial para Elecciones Generales 2021, se publicará en la página del Consejo Nacional Electoral (CNE), y en la plataforma de divulgación Honducompras 1, las empresas nacionales o extranjeras serán invitadas de manera pública, para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

La empresa invitada a participar en este proceso podrá solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de la recepción de la invitación a cotizar hasta el día 19 de agosto de 2021, mediante comunicación por escrito al correo electrónico gabriel.flores@cne.hn .

La recepción de las ofertas se realizará el día 23 de agosto de 2021, a las 10:00 horas y la apertura de ofertas se efectuará de manera pública y en presencia de un representante de la empresa participante, en la misma fecha, quince (15) minutos después, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una declaración jurada de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera del plazo, serán rechazadas, en caso de presentarse durante el acto de apertura se consignara en el acta correspondiente.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Objetivo de la Contratación

La contratación del servicio de “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”, tiene por objetivo la Implementación de un sistema para la identificación biométrica de los electores en las Juntas Receptoras de Votos (JRV), de manera que al presentarse cada elector a la JRV, los miembros encargados de verificar su identidad, puedan realizar esa labor mediante el cotejo de huella dactilar, para determinar de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras, que la persona que presenta su documento de identidad, corresponde con la inscrita en el cuaderno de votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 (numeral 1) y 322 de la Ley Electoral de Honduras.

B. Idioma Oficial

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta contratación es el español, incluyendo la formalización del contrato. En el caso de empresas internacionales, cuyos documentos oficiales se encuentren en otro idioma deberán presentarlos debidamente traducidos, con declaración jurada autenticada por Notario de ser una traducción íntegra al español.

C. Recibo y Apertura de Ofertas

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, en el acto de Apertura de Ofertas, en el cual participaran los miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales y los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la invitación a cotizar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción serán devueltas al oferente sin ser aperturadas, y no serán consideradas.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes, los miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral y demás personas que presencien el acto; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, declaración jurada de mantenimiento de oferta y declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, así como, de cualquier observación efectuada por los oferentes.

D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas

Los oferentes que presenten sus ofertas físicas, deberán firmarlas y sellarlas previo a su entrega, la que será en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulado "ORIGINAL".

Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulada "COPIA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Consejo Nacional Electoral

Segundo nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C.Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CNE-PEG-UCCE-003-2021

- A ser abierta el día 23 DE AGOSTO DE 2021
- Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

E. Presentación de Ofertas

Los oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estas

Bases:

Anexo 1 (Propuesta Técnica para los lotes a participar)

Anexo 2 (Propuesta Económica para los lotes a participar)

Anexo 3 (Declaración Jurada de no estar inhabilitado)

Anexo 4 (Declaración de mantenimiento de oferta)

Anexo 5: (Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato)

Estos anexos a excepción del cinco (5), deberán ser presentados con la oferta debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello. El Anexo cinco (5) será requerido a la empresa debidamente adjudicada para efectos de contratación.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

F. Retiro de Ofertas

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, y lo solicite por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE).

III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Consejo Nacional Electoral (CNE).

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información, aclaraciones o realizar las observaciones correspondientes por escrito al correo electrónico gabriel.flores@cne.hn, en el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la invitación, hasta el día 19 de agosto de 2021.

La (s) respuesta (s) será (n) notificada (s) a todos los invitados a cotizar, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de **Adenda** y se notificará a los interesados.

3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos, se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral durante el plazo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 y como máximo 27 de agosto de 2021 a las 12:00 meridiano, solicitará y recepcionará del oferente, lo necesario para dicha subsanación. Con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas en tiempo y forma, deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de la propuesta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

4. Leyes Aplicables

Regirán, procedimiento especial o contratación directa contenido en el Decreto Legislativo 61-2021, los Pliegos de Condiciones y otras leyes aplicables, con base

en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

5. Documentos del Oferente

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL", los siguientes documentos:

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- b) Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad (en el caso de que no estar incluido en la escritura)
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN o RUC o su equivalente de acuerdo al país de origen de la empresa oferente)
- d) Declaración Jurada de no estar inhabilitados por ley debidamente autenticada.
- e) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente autenticada.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- g) Estados de Resultado de los últimos tres años (2018-2020), certificados por una firma auditora independiente.
- h) Cartas de experiencia de servicio o referencias comerciales, originales, emitida por clientes satisfechos, las que deben estar comprendidas en un periodo no mayor a 8 años).
- i) Garantía de los equipos ofertados (en el caso de bienes).

NOTA: Todos los documentos que son copia deberán ser autenticados. Los documentos indicados anteriormente, se solicitan a los oferentes a fin de evaluar su participación en el proceso de contratación; sin embargo, a quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada Original, autenticada por notario donde haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las

inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2. Constancia extendida por la Procuraduría General De La República de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.

3. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.

4. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto de la contratación con una vigencia de tres (3 meses) después del plazo previsto para ejecución del servicio o entrega del bien o suministro.

5. Las empresas locales deben presentar el registro SIAFI.

6. Reformas Aceptables

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos:

1. Cuando el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), reforme los Pliegos de Condiciones; y,

2. Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

- c) Si no está acompañada de los documentos No subsanables, o que la misma no cumpla con las formalidades requeridas.
- d) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)
- e) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- g) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- h) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- i) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

2. Evaluación de las Ofertas

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por la Comisión Evaluadora que se nombrará para tal efecto. Para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, La Comisión de Evaluación podrá solicitar al Participante aclaraciones acerca de sus ofertas. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito o mediante correo electrónico (solo desde la dirección registrada por el oferente, en el momento de solicitar estas bases). No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Participantes que no sean en

respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la oferta.

Todo intento de un Participante de ejercer influencia sobre la Comisión de Evaluación en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

La Comisión de Evaluación procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación del procedimiento descrito en el siguiente acápite.

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación que realice la Comisión de Evaluación invariablemente se apegará al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a los criterios establecidos en las bases del Concurso.

Cuadro Resumen de Asignación de Puntajes:

CALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE		Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	Experiencia de la empresa participante	25
	Certificaciones Internacionales	5
	Prueba técnica de la solución ofrecida	30
Evaluación Económica	Precio	40
TOTAL		100

Experiencia de la empresa participante: Se considerará la experiencia del oferente entregando servicios de implementación y operación de sistemas automatizados identificación biométrica, despliegue de terminales biométricas, migración y deduplicación de registros biométricos como los descritos en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones, en los últimos 10 años, así como la experiencia del personal que estará dedicado a la implementación del servicio ofrecido. Las experiencias que serán consideradas para efectos de puntaje son las realizadas exitosa y debidamente certificadas con carta emitida por el organismo que recibió el servicio, hasta un máximo de 30 puntos. La experiencia mínima aceptable será de dos proyectos distintos, las cartas deben venir en idioma español.

Certificaciones Internacionales: Se considerará la excelencia de los procesos de operación y entrega de servicios mediante la presentación de certificaciones internacionales vigentes y válidamente emitidas. Se puntuarán las certificaciones que demuestren buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de información (ISO 20000), un adecuado sistema de gestión de seguridad de la información (ISO 27001) y un sistema de gestión de calidad que respalde los procesos de la empresa que ofrece sus servicios al CNE (ISO 9001).

Prueba técnica de la solución ofrecida: Considerando que el objeto de la contratación incluye el desarrollo de software de identificación de personas por cotejo de huella dactilar que se utilizará en dispositivos portables desplegados en más de 18.000 JRV, de acuerdo con los requerimientos funcionales que se han descrito en el apartado de especificaciones técnicas, resulta un factor indispensable observar una prueba del sistema en un dispositivo igual al ofrecido (misma marca y modelo), de forma tal que se pueda comprobar que el hardware cumple con las especificaciones requeridas y tener la certeza que se trata de productos (hardware y software) que podrán ser implementados en el tiempo disponible antes de las elecciones del 28 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, como parte de la calificación de las ofertas se realizará una evaluación preliminar del sistema y dispositivos hand held propuestos. Para ese fin, cada oferente deberá realizar una prueba presencial en las instalaciones del CNE, en la ciudad de Tegucigalpa, conforme a la asignación de fecha que comunique la Comisión Evaluadora del CNE, comprendida entre los días 26 y 27 de agosto de 2021. La prueba se realizará sobre las funcionalidades del sistema ofrecido. Esta actividad requiere tener el sistema de identificación de los electores en operación y demostrar el cumplimiento de las características del hardware solicitado, no se aceptará el uso de Mockups. La prueba estará basada en requerimientos descritos en el mismo pliego de condiciones, los costos y recursos que implique la realización de la prueba son responsabilidad del oferente.

Evaluación técnica

A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (St), este puntaje se calcula para cada Participante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

St = Pe + Pc + Pp donde **Pe** = Puntuación por experiencia de empresa en servicios similares al solicitado, **Pc** = Puntuación por certificaciones internacionales, **Pp** = Puntuación obtenida en la evaluación técnica de la solución ofrecida.

El puntaje mínimo para calificar en la evaluación técnica será de 45 puntos.

Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes del documento base, y particularmente a las especificaciones técnicas o no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada y no será considerada para la evaluación económica.

Evaluación Económica

No serán tomadas en cuenta las Ofertas Económicas presentadas por los OFERENTES que no hayan resultado habilitados en la Evaluación Técnica

(Obtención de al menos 45 puntos y cuya solución no responda a los aspectos sustanciales del documento base).

Para la evaluación de las ofertas económicas se asignará un puntaje económico (Sf) de 40 puntos **sobre** la oferta económica, que presente el menor precio (de las propuestas que califiquen).

La fórmula para determinar los puntajes económicos de las ofertas **calificadas** es la siguiente:

Sf = 40 x Fm/F, donde **Sf** es el puntaje económico, **Fm** es el precio más bajo y **F** el precio de la oferta en consideración.

Determinación del puntaje total

Las ofertas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (St) y económicos (Sf) acumulados, utilizando la siguiente fórmula: **Puntuación Total Individual = St + Sf**

Rubro de Evaluación	Aspectos Para Calificar	Calificación
Experiencia de la empresa oferente	<p>Experiencia en implementaciones de sistemas automatizados de información multibiométrica: Presentar al menos 2 referencias de contratos con entidades gubernamentales que cumplan con cada uno de los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema automatizado de identificación biométrica de la misma marca que el que se propone al CNE ● Comparaciones 1:N y 1:1 tanto dactilares como faciales ● Base de datos ABIS con una carga comprobada mayor o igual a 5 millones de personas (10 huellas, 1 rostro en cada registro) efectivamente cargados a la fecha de presentación de ofertas ● Que se encuentre en operación al momento de la presentación de ofertas. <p>Incluir en la oferta una declaración jurada que contenga lista de las experiencias acreditadas, proporcionando obligatoriamente para cada una los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre y país de la entidad de gobierno usuaria del sistema ● Año en que entró en funcionamiento el sistema contratado ● Marca del ABIS del proyecto ● Capacidad diaria máxima de comparaciones biométricas 1:N dactilares, 1:1 dactilares, 1:N faciales, 1:1 faciales ● Cantidad de registros de personas efectivamente cargados en la base de datos biométrica ● Datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico) del funcionario de gobierno de la entidad usuaria del sistema que esté autorizado para confirmar la información proporcionada. <p>En caso de faltar alguno de estos datos, la referencia de experiencia no será tomada en consideración</p>	10

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-003/2021

<p>Experiencia de la empresa oferente</p>	<p>Experiencia en migración y deduplicación de registros biométricos desde sistemas automatizados de huellas dactilares: Presentar al menos 2 referencias de contratos con entidades gubernamentales que cumplan con cada uno de los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Haber realizado una migración desde un sistema biométrico AFIS (huellas dactilares) ● Que la base migrada haya contenido por lo menos 5 millones de registros de personas ● Que como parte de la migración se haya realizado la comparación dactilar 1:N para detectar posibles duplicados. <p>Incluir en la oferta una declaración jurada que contenga lista de las experiencias acreditadas, proporcionando obligatoriamente para cada una los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre y país de la entidad de gobierno usuaria del servicio de migración y deduplicación ● Año en el que se realizó la migración y deduplicación ● Cantidad de registros biométricos efectivamente migrados desde el AFIS ● Duración del proceso de deduplicación 1:N dactilar ● Datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico) del funcionario de gobierno de la entidad usuaria del servicio de migración que esté autorizado para confirmar la información proporcionada. <p>En caso de faltar alguno de estos datos, la referencia de experiencia no será tomada en consideración</p>	<p>10</p>
<p>Experiencia de la empresa oferente</p>	<p>Personal de ingeniería destacado en sitio con experiencia en proyectos de biometría Disponer de personal técnico de ingeniería, experto en sistemas biométricos iguales al ofrecido (al menos dos personas). El personal debe estar estacado en Honduras desde el 01 de setiembre 2021 hasta la finalización del proyecto posterior a la declaratoria de resultados de las elecciones el 28 de diciembre de 2021. Cada persona debe contar por lo menos con 5 años de experiencia comprobada en instalación y soporte de sistemas biométricos como el ofrecido al CNE.</p> <p>Incluir en la oferta una declaración jurada del representante legal de la empresa que cuenta con este personal, confirmando que estará destacado en sitio en caso de que el oferente reciba la adjudicación del contrato. La declaración deberá proporcionar obligatoriamente para cada técnico los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre completo y número de identidad o pasaporte ● Cargo en la empresa ● Fecha de contratación ● Lista de proyectos de biometría en los que ha prestado servicios de instalación y soporte de sistemas biométricos, indicando para cada uno el año en que el técnico inició su participación. <p>En caso de faltar alguno de estos datos, la referencia de experiencia no será tomada en consideración.</p>	<p>5</p>

<p>Certificaciones Internacionales</p>	<p>Contar con al menos dos de las siguientes certificaciones ISO 9001, ISO 20000, ISO 27001.</p>		<p>5</p>
<p>Prueba técnica de la solución Ofrecida</p>	<p>Sistema de identificación biométrica La demostración debe realizarse con el mismo dispositivo hand held ofertado, en caso contrario no se aceptará la prueba.</p>	<p>Realizar la prueba con exactamente el mismo dispositivo presentado en su oferta al CNE (misma marca y modelo).</p>	<p>5</p>
		<p>Demostrar el cumplimiento de cada uno de los componentes del sistema con su respectiva documentación (lector de huella, cámara, memoria RAM, ROM, etc).</p>	<p>5</p>
		<p>Demostrar la lectura exitosa del código QR del Documento Nacional de Identificación hondureño</p>	<p>5</p>
		<p>Demostrar exitosamente el registro de huella capturada en vivo.</p>	<p>5</p>
		<p>Demostrar exitosamente comparación 1:1 contra una huella capturada en vivo</p>	<p>5</p>
		<p>Demostrar exitosamente una comparación 1:N contra una lista de huellas almacenadas en el dispositivo, con tiempo de respuesta igual o menor a 5 segundos.</p>	<p>5</p>

Criterio de cumplimiento: una vez cumplida la evaluación y especificaciones técnicas se procederá a la evaluación de la oferta económica.

3. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios, garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando el adjudicado seleccionado no acepte la adjudicación y no formalice el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), en vista de lo anterior, optará por las siguientes alternativas:

Adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés públicos que compete el Consejo Nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de declarar fracasados los lotes u ofertas en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.

En el caso de lotes declarados desiertos o fracasados, se procederá a girar tres (3) invitaciones a cotizar de manera directa por el CNE.

5. Plazo de entrega del bien

El servicio se desarrollará a partir de la notificación de la adjudicación y hasta la declaratoria de los resultados electorales, hasta 30 días posteriores a las elecciones generales a celebrarse el 28 de noviembre de 2021.

El oferente deberá entregar un cronograma de implementación, que observe indefectiblemente las siguientes fechas, cronograma que en los primeros 10 días posteriores a la adjudicación deberá ampliarse a un detallado plan de implementación que debe ser sometido a aprobación de los supervisores del contrato que designe el CNE. El plan de implementación debe incluir toda la documentación técnica, plan de capacitación, análisis de riesgos y plan de contingencias.

Actividad	Inicio	Fin
Adjudicación	27/08/2021	28/08/2021
Suscripción de contrato (garantía de cumplimiento)	28/08/2021	01/09/2021
Migración de datos biométricos del RNP hacia el CNE	01/09/2021	16/10/2021
Preparación de software de identificación que irá a las JRV	01/09/2021	16/10/2021
Preparación de software para carga de información en hand helds	01/09/2021	16/10/2021
Creación de Versión de software para capacitación	01/09/2021	27/09/2021
Creación y entrega de material para capacitación	01/09/2021	27/09/2021
Entrega de primer lote de equipos	01/09/2021	26/10/2021
Capacitación a miembros de JRV y personal de escrutinio	28/09/2021	27/11/2021
Pruebas y ajustes de software de Identificación Biométrica	16/10/2021	31/10/2021
Generación de versiones finales de software	17/10/2021	19/10/2021
Entrega de segundo lote de equipos	01/09/2021	02/11/2021
Entrega de tercer lote de equipos	01/09/2021	09/11/2021
Entrega de cuarto lote de equipos	01/09/2021	16/11/2021
Carga de software y datos en segundo lote de equipos	02/11/2021	07/11/2021
Carga de software y datos en tercer lote de equipos	09/11/2021	14/11/2021
Carga de software y datos en cuarto lote de equipos	16/11/2021	21/11/2021
Pruebas y simulacros	07/11/2021	21/11/2021
Recuperar y restaurar equipos usados en pruebas y simulacros	14/11/2021	21/11/2021
Distribución de equipos para elecciones	21/11/2021	27/11/2021
Testeo de equipos en las JRV	27/11/2021	27/11/2021
Día de las elecciones	28/11/2021	29/11/2021
Transmisión y carga de datos de los hand held al sistema central	29/11/2021	04/12/2021
Reportes estadísticos de información consolidada en sistema central	29/11/2021	19/12/2021
Detección y análisis de casos (1:1 y 1:N) con motor biométrico	29/11/2021	19/12/2021

6. Precio

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempiras) o moneda extranjera dólares (U\$), especificando el costo de los productos, fletes y otros. El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas

propuestas que los tuvieran y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

7. Forma de Pago

Los pagos se harán en la moneda convenida en el contrato, de conformidad a la propuesta técnica y económica adjudicada y sujeto a la disponibilidad financiera, de acuerdo con el siguiente plan de pagos, sin perjuicio de las consideraciones de pago anticipadas que se acuerden con el proveedor.

Porcentaje	Entregable	Monto
100%	Hardware - Contra entrega de equipos hand held y facturación, previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato.	Se establecerá de acuerdo con el monto adjudicado y al porcentaje correspondiente
50%	Migración, deduplicación, instalación completa de BD en CNE y sistema automatizado de identificación biométrica central - contra facturación, recibo a satisfacción de la supervisión del contrato e informes con el detalle de los módulos entregados, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.	Se establecerá de acuerdo con el monto adjudicado y al porcentaje correspondiente
35%	Software / Servicios - Sistema de identificación del elector, Sistema de carga de dispositivos, hand held cargados, sistema de auditoría para carga y revisión de casos, reportes - contra facturación, recibo a satisfacción de la supervisión del contrato e informes con el detalle de los módulos entregados, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.	Se establecerá de acuerdo con el monto adjudicado y al porcentaje correspondiente

15%	Software / Servicios - Al finalizar Escrutinio, contra facturación, acta de recepción e informe final de la comisión de supervisión del contrato.	Se establecerá de acuerdo con el monto adjudicado y al porcentaje correspondiente
-----	---	---

Este pago se efectuará con Fondos Nacionales a través de la plataforma de SIAFI.

8. Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de 150 días a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

9. Suscripción del Contrato

El Contrato será suscrito con el adjudicado, quien se presentará a la Unidad de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, dentro del término máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el CNE estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 15% del monto del contrato.

10. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo al contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

11. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

12. Cesión o Sub-Contratación

Para los efectos del servicio requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Que la administración autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
3. Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante la administración. (Art.116 de la LCE)

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en la LCE.

13. Supervisión del Contrato

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, designará mediante certificación una Comisión de Seguimiento del Proyecto, la cual estará conformada por un número impar de miembros, y tendrá como principales objetivos; la verificación del cumplimiento del contrato, aprobar el cronograma de implementación, hacer recepción por escrito de los avances en las etapas de ejecución del sistema, mantener informado al Pleno del CNE sobre los avances y observaciones al sistema o su implementación.

C. CONDICIONES COMPULSORIAS

1. Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Declaración Jurada Autenticada de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, con vigencia de treinta (30) días calendario, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

2. Garantías

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en Moneda Nacional-Lempiras) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato

más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos.

b) Garantía por Anticipo de Fondos

Se podrá pactar con el contratista un anticipo de fondos no mayor al 20% del monto del contrato. Para tal efecto el contratista deberá constituir una garantía equivalente al 100% del monto a anticipar. El porcentaje de dicho anticipo será deducido en cada pago según el monto que corresponda.

La vigencia de la garantía por anticipo de fondos será el mismo plazo del contrato.

c) El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento.

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción.

3) Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación se negare a formalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere

comunicado o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN

a. Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral de Honduras, es creado a través de una Reforma Constitucional en enero de 2019, y juntamente con él, también se creó el Tribunal de Justicia Electoral. Estos dos organismos reemplazaron en funciones lo que antes era responsabilidad del extinto Tribunal Supremo Electoral, el primero de ellos con la autoridad de administrar y organizar técnica y logísticamente los procesos electorarios del país, y el segundo, como la máxima autoridad para administrar la justicia relacionada a temas electorales.

Esta reestructuración obedeció a la intención de implementar un modelo electoral que genere confianza en la ciudadanía y otorgue seguridad a los actores políticos, superando limitaciones que pudieron ser identificadas en los últimos procesos electorales. Asegurando así que las elecciones se desarrollen en un marco de transparencia que apoyen al fortalecimiento democrático del país y no se repitan crisis como la que se generó en 2017.

De acuerdo con su mandato, al Consejo Nacional Electoral le compete organizar las Elecciones Generales de noviembre de 2021, en esa línea, será responsabilidad del organismo electoral el efectuar la implementación de los sistemas electorales respectivos para cada área del proceso.

b. Justificación

El Consejo Nacional Electoral, debe cumplir con sus obligaciones y responsabilidades legales en la organización y administración de los procesos electorales de 2021, garantizando eficiencia y oportunidad, lo que ayudará en la confianza ciudadana y certidumbre en los actores políticos sobre estos procesos. Para ello, el Consejo Nacional Electoral deberá contar con las herramientas de tecnología que le permitan cumplir exitosamente con ese cometido, al mismo tiempo que maximiza el rendimiento de los fondos públicos.

Por lo tanto, comprendiendo que la tecnología es un medio para alcanzar los objetivos institucionales y no constituye un fin en sí mismo, se realizará la adquisición de los bienes y servicios estrictamente necesarios para cumplir con altos niveles de eficiencia la labor encomendada por la ley al CNE.

c. Consideraciones Generales de Contratación

En el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Con el propósito de dar seguimiento y supervisión al desarrollo del proyecto, se conformará una Comisión de Seguimiento del Proyecto, en adelante CSP, la cual estará conformada por funcionarios designados por el CNE.
- b) El OFERENTE no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda información relacionada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso en si o de los datos de este que se llevará adelante, deberá ser efectuada a través del Pleno de Consejeros del CNE, siendo esta la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción o difusión de información.
- c) El OFERENTE seleccionará, contratará y capacitará al personal que se utilizará para obtener el producto solicitado, y así mismo se responsabilizará de toda obligación inherente al pago y prestaciones de dicho personal. El CNE no incurrirá en responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por el OFERENTE.
- d) El OFERENTE podrá desarrollar su labor en horario distinto, incluyendo los sábados, domingos y feriados, en forma regular o esporádica, en sus oficinas o en cualquiera de los locales que el CNE designe para llevar a cabo las actividades de las elecciones y que estén relacionadas directamente con su labor.
- e) El OFERENTE conformará equipos o grupos de trabajos diferenciados por funciones o actividades a ser realizadas con el propósito de distribuir el trabajo y optimizar los resultados.

- f) El OFERENTE deberá dimensionar todos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la solución.
- g) Se debe incluir de protocolos de control de calidad en las diferentes actividades del proyecto
- h) El oferente deberá considerar que el CNE cuenta con un protocolo oficial de bioseguridad que incluirá la limpieza y desinfección de los dispositivos hand held en las JRV, durante el día de las elecciones
- i) Definiciones de Términos

CONCEPTO	DEFINICION
Sistema	Conjunto de hardware, softwares, redes, servicios profesionales y procedimientos que, unidos en forma ordenada y sincronizada, servirán para lograr el objetivo general de la contratación.
Hardware	Equipos y servidores, provistos por el oferente sobre los que deberán instalarse y funcionar los softwares desarrollados.
Software Base	Software de sistemas operativos, manejadores de bases de datos, comunicaciones, y todo otro software de soporte requerido por la infraestructura de hardware para que pueda operar la solución de software propuesta.
Software	Cada uno de los programas que se desarrollaran por parte del contratista.
Implementación del software	Es el resultado obtenido por la ejecución de servicios profesionales, que permiten que un software sea instalado y esté listo para que funcione adecuadamente. (Instalación de sistemas operativos, parches, prerequisites y configuraciones de hardware o de otros softwares)
Redes	Es el conjunto de equipos, cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que sirven

	para el transporte de la información entre los diferentes componentes de un sistema.
Procedimientos	Un conjunto ordenado de operaciones o actividades determinadas secuencialmente y ejecutadas por personal responsable, que se realizan para conseguir algún resultado tangible o intangible.

Consideraciones Especiales de Implementación del Sistema

En el proceso de Implementación del sistema de identificación biométrica para las Elecciones Generales 2021 se deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- a) Provisión de todo hardware, software y servicios para implementar la solución propuesta.
- b) Presentación y ejecución de un plan de pruebas, para lograr la aceptación del Sistema.
- c) Procedimiento para evaluación y ajustes al sistema.
- d) Acompañamiento y soporte en la atención a problemas para el personal del CNE durante la realización de las Elecciones Generales 2021.
- e) La implementación de los sistemas objeto de esta contratación corresponden a un servicio que incluye integralmente hardware y software, por lo tanto, el OFERENTE deberá incluir en su propuesta todo lo necesario para garantizar compatibilidad de todos los componentes para un óptimo despliegue y operación de la solución ofertada.
- f) Para toda la solución debe indicarse una lista detallada del hardware, software y licencias que pasarán a ser propiedad del CNE. En lo concerniente al código fuente del sistema de identificación biométrica debe considerarse en la oferta que este pasará a ser propiedad del CNE.

Componentes que Deberá Contemplar la Solución

El Sistema y servicios para ofertar por el oferente, deberá contemplar la provisión de software, servicios, licenciamiento e infraestructura requeridos, la implementación y operación de la solución propuesta, asimismo debe incluir un detallado plan de implementación.

d. Descripción del Sistema y Servicios Requeridos

1. Sistema de Identificación Biométrica de los Electores:

El sistema de identificación biométrica de los electores tiene como objetivo final operar como una herramienta precisa, segura y confiable desplegada en todas las Juntas Receptoras de Votos (JRV) que funcionarán en las elecciones generales a realizarse el 28 de noviembre de 2021. Este sistema, se constituye en el elemento de control a disposición de los miembros de cada JRV para verificar con total certeza que las personas que se presentan para ejercer el sufragio son las que se encuentran listadas en los respectivos cuadernos de votación, permitiendo la verificación de identidad a partir del cotejo de la huella digital de todas las personas que se presentan a votar. Por otra parte, el sistema de identificación biométrica generará los registros necesarios que serán enviados a un módulo centralizado que consolidará todos los registros provenientes de las JRV para realizar diversos controles de auditoría.

Para cumplir con el objetivo antes descrito el sistema de identificación biométrica debe estar constituido por diferentes módulos cuya entrada en producción se realizará en diferentes momentos del proceso electoral tal como se describe a continuación:

Migración de Datos: En esta etapa, previa coordinación por parte del CNE con el Registro Nacional de las Personas (RNP) se debe realizar un proceso de migración de datos biométricos desde los repositorios del RNP hacia el CNE. Los datos biométricos deberán pasar por procesos de verificación de integridad incluyendo

validaciones preventivas para detectar posibles duplicaciones antes de conformar una base de datos en el CNE, esta base de datos que se creará en el CNE para migrar la información biométrica debe ser implementada de acuerdo con un modelo relacional cuyo diseño final deberá determinarse en conjunto por especialistas en bases de datos del proveedor y el personal del CNE antes de su despliegue en producción. Esta será una base de datos centralizada que contendrá la información de todos los electores, incluyendo lo concerniente a lugares de votación. El proceso de migración y almacenamiento debe realizarse en estricto apego a las consideraciones de seguridad acordadas entre el CNE y el RNP.

Sistema de Identificación y registro: Se debe crear un sistema que operará en cada JRV, este sistema debe contar con el equipamiento necesario provisto por el contratista para que cuando las personas electoras se presentan para ejercer el voto, colocarán el dedo que se les indique sobre un lector de huella digital, el cual estará controlado por el sistema de manera tal que la huella del elector pueda ser cotejada localmente. En este sistema se indicará con toda claridad a la JRV la identidad de la persona que se presenta a votar y permitirá verificar que se encuentra debidamente registrada en el cuaderno de votación, además dejará una marca en el sistema para que no pueda votar nuevamente. El sistema debe estar preparado para realizar el cotejo de la huella dactilar de diferentes formas, entre esas la verificación 1:N y 1:1 entre los registros biométricos previamente cargados en el equipo de la JRV, también debe tener la capacidad de realizar el cotejo de la huella dactilar de la persona presente mediante la lectura del registro biométrico que se encuentra almacenado en el DNI.

En los casos en los que no resulte posible obtener una verificación de identidad por el cotejo biométrico a una persona que porta su documento de identidad vigente, el sistema permitirá el registro de la huella de esa persona, la cual posteriormente será enviada al módulo de auditoría para un análisis profundo en el sistema biométrico centralizado que estará ubicado en el CNE, para investigar con mayores recursos

especializados si la identidad de esa persona es la correcta o si por el contrario se trata de un intento de suplantación de identidad.

Todos los registros de las personas electoras quedarán asegurados en el equipo asignado a cada JRV y serán también transmitidos posterior al cierre de las elecciones al módulo central, donde además de las investigaciones de identidad de casos que no pudieron ser cotejados en la JRV, también se realizaran análisis y reportes estadísticos relativos a niveles de participación y abstencionismo, de acuerdo con las variables que determine el CNE.

Base de datos centralizada y sistema de carga y personalización: Se debe crear una base de datos centralizada donde se almacenará la información biométrica resultante de los procesos de migración y deduplicación. Se debe proveer además un sistema que permita la carga de información y personalización de los equipos que serán enviados a cada JRV. Asimismo, este sistema centralizado debe recibir la transmisión de los registros que se generan el día de las elecciones en el proceso de identificación de los electores. Este producto requiere un motor multibiométrico que pueda ser utilizado para la realización de los análisis de auditoría de los registros de huellas que se realicen en las JRV para los casos en los que no se obtuvo una comparación exitosa de la huella de la persona con los registros previamente cargados en el equipo enviado ni con la información biométrica almacenada en el código QR del DNI.

2. **Requerimientos Específicos para el Sistema de Identificación Biométrica**

- i) Dispositivos portátiles (hand held) con lector lector de huella que se utilizarán en todas las JRV de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de los dispositivos que se indica más adelante. En total debe proveerse 20.000 dispositivos con lector de huella, con los respectivos SDK`s del fabricante para sistemas Android.

- ii) Proponer un mecanismo de encriptación de consenso entre el CNE y el RNP de acuerdo a los estándares de seguridad y legislación aplicable, para garantizar la adecuada custodia y seguridad de la información biométrica que se utilizará en la implementación requerida.
- iii) Garantizar total compatibilidad de todos los elementos de hardware y software ofrecidos
- iv) Motor biométrico e infraestructura temporal para los servicios de deduplicación y migración de datos desde el RNP hacia el CNE.
- v) Motor biométrico y aplicación central para realizar el proceso de auditoría de registro de los electores que se presentaron a votar y se les registró la huella.
- vi) Disponer del recurso humano necesario para el desarrollo, implementación, despliegue y soporte técnico de toda la solución ofrecida.
- vii) Disponer de personal y servicios de soporte técnico para el día de las elecciones y dos simulacros en el mes de noviembre de 2021, incluyendo capacidades de sustitución de equipo no mayor a dos horas.
- viii) La oferta debe indicar detalladamente la estrategia de entrega de equipos, la cual debe incluir cronograma de entregas, labores de revisión y prueba de los equipos.
- ix) La oferta debe incluir detalladamente la estrategia de soporte técnico de la solución, incluyendo cantidad de personal, centros de acopio, monitoreo, mesa de servicio, etc.
- x) La oferta debe incluir un detallado plan de carga de los equipos propuestos, tomando en cuenta que se desplazará un kit para cada JRV que se utilizarán durante simulacros y elecciones.
- xi) El contratista deberá entregar para aprobación del CNE toda la documentación del sistema incluyendo, pero sin limitarse a casos de uso, diagrama de clases, modelo de datos, entre otros.

3. Funcionalidades de la Solución Informática y Servicios Requeridos

- i) Migración de datos biométricos de aproximadamente cinco millones doscientos mil (5.200.000) personas desde el RNP hacia el CNE.
- ii) Realizar un proceso de revisión de integridad y deduplicación de los registros migrados para garantizar su calidad para ser usados en las JRV el día de las elecciones.
- iii) Crear una base de datos biométrica centralizada en el CNE para ser utilizada en los procesos de carga de información en los equipos que se enviarán a las JRV antes de las elecciones y para la auditoría de los registros biométricos generados en la JRV el día de las elecciones.
- iv) Realizar la carga de datos biométricos y personalización de los equipos que se deben enviar a cada JRV.
- v) El sistema debe contener un módulo para el registro (altas y bajas) de los miembros de las JRV, este registro los incluirá como electores de la JRV generando además los registros de auditoría correspondientes.
- vi) El sistema debe contener un módulo que corre de manera separada en cada JRV para realizar la verificación de identidad por cotejo de huella digital de todas las personas que se presentan a votar, incluyendo a los miembros de la JRV. Es módulo residirá en los dispositivos portátiles con lector de huellas que para el efecto serán suministrados como parte de la solución ofrecida.
- vii) El sistema contendrá los mismos registros de electores que el cuaderno de votación de forma tal que pueda constituir un insumo para auditoría posterior.
- viii) El módulo de identificación del elector debe operar de forma continua desde la apertura de la JRV hasta el cierre de la votación para lo cual debe proveerse con los elementos necesarios para garantizar su operación aún en casos en los que falte el suministro eléctrico durante todo el día de las elecciones. Este módulo de identificación debe contar con todas las opciones de identificación biométrica que se indican a

continuación, con el objetivo de dotar al CNE de una herramienta con amplitud de opciones en lo relacionado a la verificación física de la identidad de cada elector mediante el cotejo de su huella dactilar en la JRV de acuerdo con lo dispuesto en la ley electoral.

La función de identificación que se utilizará para cada uno de los votantes en la JRV será el 1:N descrito en el numeral 1 siguiente. Las funciones de comparación 1:1 y “match on card” deben estar presentes en el software para ser aplicadas excepcionalmente en los casos que disponga el CNE, entre ellos, el registro y verificación de los delegados propietarios y suplentes de las JRV, así como de los custodios y los delegados observadores representantes de los partidos políticos.

1. Comparación (1:N) de la huella de la persona que se presenta a la JRV contra la totalidad de los registros de electores correspondientes a esa JRV contenidos en el dispositivo portátil con lector de huellas. Este procedimiento solo requiere como entrada la colocación de un dedo de la persona presente en el dispositivo con lector de huellas incorporado que para ese fin se instalará en la mesa. La consulta mostrará en pantalla los datos de la persona, su fotografía e indicación de su posición en el cuaderno de votación (e.g. número de línea y página en el cuadernillo físico) para una rápida ubicación y registro de firma. El tiempo de respuesta aceptable será entre 3 y 5 segundos para este tipo de comparación.
2. Comparación (1:1) de la huella de la persona que se pretende identificar, contra la huella de esa misma persona que se encuentra registrada en el dispositivo hand held. Este procedimiento requiere como entrada la digitación del número de cédula de elector y la colocación de un dedo de la persona presente en el dispositivo con lector de huellas que para ese fin se instalará en la mesa. La consulta mostrará en pantalla los datos de la persona. El tiempo de

respuesta aceptable será entre 3 y 5 segundos para este tipo de comparación.

3. Comparación (match on card) de la huella de la persona cuya identidad se requiere verificar, contra los datos biométricos registrados en el código QR del documento nacional de identificación. Este procedimiento requiere como entrada la lectura y descripción de los datos de la huella (minutia) contenidos en el DNI para compararlos con la huella de la persona presente.
- ix) Para atención de casos en que la verificación de identidad por el cotejo de huella tenga resultado negativo, el sistema debe contener una opción para la captura de huella y foto del elector, que será almacenada en el mismo dispositivo portátil en el que se encuentra integrado el lector de huellas y la cámara fotográfica. La calidad de la huella capturada debe ser verificada por el sistema antes de su registro local. Ese registro biométrico será posteriormente enviado al sistema centralizado ubicado en el CNE para que mediante el módulo de auditoría se realice un análisis minucioso para corroborar la identidad de la persona. En caso que se requiera utilizar este mecanismo en una JRV, la huella que se capture y su minutia resultante quedarán durante el resto de la jornada dentro del grupo de registros biométricos que se consultan en la comparación 1:N que se realiza para la identificación de todos los electores, esto con la finalidad de impedir que la misma huella sea ingresada nuevamente. Las huellas que se registren de esta forma en todas las JRV, deberán ser cotejadas entre si y entre la totalidad de electores en el proceso de auditoría posterior a las elecciones, para identificar posibles suplantaciones de identidad.
- x) El módulo del sistema de identificación que estará en las JRV debe contar con lectores de huella y software necesario para identificar que la huella digital colocada sobre el lector corresponde al dedo de una persona viva (prueba de vida), descartando por completo la posibilidad de que se realice una suplantación de identidad con el uso de huellas impresas o en

moldes sintéticos o técnicas similares. Los lectores para utilizar deben realizar la lectura de la huella incluso en condiciones en las que el dedo se encuentre húmedo, reseco o se coloque de forma horizontal en el lector.

- xi) El sistema contará con la opción de generar un reporte en formato digital con la lista de electores que se presentaron a votar y los ausentes en formato similar al del cuadernillo de votación. Estos reportes se podrán exportar para imprimir y en formatos csv. Esta información debe migrarse y consolidarse posteriormente en el sistema centralizado.
- xii) El sistema debe proveer un módulo para el registro por única vez de los miembros de la JRV y delegados observadores de los partidos políticos. En este proceso, estas personas deben registrar sus huellas en el sistema, previa verificación de las credenciales emitidas para cada uno por el CNE. En estos casos el sistema debe identificar la credencial mediante la lectura de un código de seguridad y verificar la identidad de la persona portadora, mediante la lectura de la minucia del DNI y compararla con la huella de la persona presente.
- xiii) El sistema mantendrá un registro detallado de la hora precisa en que se realiza la verificación de identidad de las personas que se presentan a la JRV. Únicamente se podrá verificar la identidad de las personas inscritas en la JRV, los miembros de la JRV y los delegados observadores de los partidos políticos.
- xiv) El sistema debe incluir controles que impidan que una misma persona pueda votar mas de una vez ya sea con su propia identidad o mediante intentos de suplantación.
- xv) El sistema debe tener la funcionalidad de transmitir de forma segura toda la información registrada durante el proceso de identificación del elector. La transmisión se realizará al final de la jornada después del cierre de las votaciones.

- xvi) El sistema contará con un módulo centralizado ubicado en el data center del CNE, este módulo recibirá la información transmitida desde cada JRV y tendrá funciones de consolidación y auditoría.
- xvii) Las funciones de consolidación deberán ofrecer reportes y consultas relativas al nivel de participación, abstencionismo entre otros aspectos estadísticos de interés del CNE. La lista de consultas y formato de reportes deben contar con la aprobación previa del CNE.
- xviii) Las funciones de auditoría, revisarán cada una de las huellas que fueron capturadas en las JRV para los casos en los que no se pudo verificar la identidad por el cotejo de huellas local. En esta función de auditoría se cotejarán todas las huellas que se reciban contra la totalidad de huellas de todos los dedos del universo de electores registrados en la base de datos biométrica del CNE, de forma tal que sea posible detectar suplantaciones de identidad.
- xix) El sistema debe contar con un módulo de administración para el testeo de la salud de sus componentes para ser utilizado previo a cada simulacro y el día de las elecciones.
- xx) El sistema debe contar con opciones para su restauración al estado inicial para ser utilizado posterior a cada simulacro.
- xxi) El sistema debe contar con opciones de restauración de la información en otro dispositivo en caso de que se requiera ser sustituido por una falla durante el día de las elecciones.

4. Requerimiento Logística

- i. Se debe incluir en la oferta un completo plan de entrega de equipos, revisión uno a uno a su ingreso al CNE, proceso de carga de sistemas y bases de datos biométricas locales para cada JRV, embalaje y entrega de equipos para distribución por parte del CNE.

- ii. Se realizarán pruebas técnicas y simulacros durante los 30 días previos a las elecciones de acuerdo con el cronograma establecido para ese fin por el CNE. Debe considerarse como parte de los servicios que conforman este requerimiento la preparación de todos los equipos para ser enviados a las JRV para estos simulacros. Posterior a cada simulacro los equipos regresarán a las bodegas del CNE para su revisión y restauración antes de enviarlos al siguiente simulacro. La revisión y restauración posterior a cada simulacro deberán ser considerados como parte del servicio.
- iii. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.
- iv. Una vez finalizada la elección y a la instrucción del CNE se debe realizar un proceso de sanitización de los hand held de forma tal que no queden registros biométricos recuperables en su almacenamiento interno. Se debe incluir restauración de fábrica y embalaje para almacenamiento.

5. **Infraestructura y Licenciamiento**

- i. La solución debe incluir todo el software, licenciamiento y recursos de hardware para necesario para su completa implementación.
- ii. Los procesos de revisión de integridad y deduplicación pueden realizarse aprovisionando recursos computacionales temporales de nube garantizando en todo momento la seguridad de la información.
- iii. La implementación del sistema centralizado y base de datos biométrica debe establecerse como producto final “On premise” en el data center del CNE.
- iv. El sistema biométrico (AFIS o ABIS) que se utilice en la solución debe cumplir con al menos los siguientes estándares:
 - a. ISO/IEC 19794-4:2011 (Finger Image Data).

- b. ISO/IEC 19794-4:2011 /Amd 2:2015 (Finger Image Data).
 - c. ISO / IEC 19794-2: 2011(Biometric data interchange formats, Finger minutiae data)
 - d. ISO/IEC 19794-2:2011 /Amd 2:2015 (Finger minutiae Data).
 - e. ISO/IEC 19784-1:2018 (Biometric application programming interface, BioAPI specification).
 - f. WSQ (Wavelet Scalar Quantization) Compresión de imágenes de huellas.
 - g. ANSI/INCITS 381-2009 with Amd. 1:2011 (Finger Image-Based Data Interchange Format).
 - h. ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update 2015: Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial, & Other Biometric Information.
- v. El algoritmo de comparación mediante huella dactilar que proponga el oferente, debe estar contemplado como participante en la evaluación llevada a cabo por el NIST, entidad que realizó la evaluación de los proveedores de tecnología de huella dactilar (Fingerprint Vendor Technology Evaluation, FpVTE) en su versión FpVTE 2014 (NISTIR 8034). En este sentido, el algoritmo propuesto deberá de encontrarse dentro de los rangos de FNIR inferiores o igual a 0.002 cuando el valor del FPIR es de 0.001 para las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats en al menos en uno de sus intentos.
- vi. Las capturas de huellas digitales deberán ser almacenadas utilizando el algoritmo de compresión de cuantificación escalar de ondículas (WSQ) bajo los estándares de NIST.

- vii. Los registros biométricos resultantes de toda la solución deben estar en formato que cumpla con el estándar ANSI/NIST-ITL 1-2011
- viii. El hardware deberá permitir la alimentación del equipo con voltajes 120/240V – 50/60Hz auto-detectado.
- ix. El Dispositivo portátil (Hand Held) requerido debe ser nuevo, todo del mismo modelo, mantenerse en línea de producción del fabricante, no discontinuado, o fin de soporte anunciado y contar con las siguientes características mínimas:
 - a. Memoria RAM 2 GB
 - b. Memoria ROM 16 GB
 - c. Procesador Quad Core 1.1 Ghz
 - d. Pantalla 5 pulgadas, Táctil Capacitiva
 - e. Micro SD 64 GB
 - f. Sim Card: Dos slots, compatibles con redes 3G y 4G
 - g. Batería 10000 mAh, removible, alto rendimiento para una autonomía de 12 horas
 - h. USB, dos slot USB
 - i. Cámara: 13 MP, auto focus
 - j. Sistema Operativo Android 8.1 o superior
 - k. Lector de huellas unidactilar:
 - i. Sensor óptico
 - ii. Detección de huella falsa (anti-spoof)
 - iii. Fap 20
 - iv. Certificaciones FBI PIV FAP20, ISO 19792-2, ANSI-378, WSQ Standard
 - v. SDK para Android.
 - l. Comunicaciones: Wifi 802.11 a/b/g/n, Bluetooth 4.1

- m. Energía: Certificado CE, FCC, cables y conectores estándar utilizados en Honduras.
- n. Accesorios: Banco de energía para proveer una carga completa, protector plástico, estuche para transporte (casing) resistente al agua.
- o. Opcional: Impresora térmica integrada (aprox. 2 pulgadas)

6. **Requerimientos de Capacitación**

El contratista será responsable de coordinar con la contraparte de capacitación designada por el CNE, los procesos de instrucción a las personas asignadas para la operación del sistema en los centros de votación, para este fin, debe cumplir con lo siguiente:

- i. Se requiere un plan de capacitación, incluyendo los respectivos manuales de uso del sistema de identificación para el elector en formato digital debidamente ilustrado. El plan de capacitación debe diferenciar al personal de soporte técnico y a las personas designadas como miembros de las JRV.
- ii. Impartir capacitación sobre el proceso y protocolo a emplear para correcta operación del sistema, especialmente en lo concerniente a la correcta forma de utilizar el lector de huellas, su limpieza y asistencia al elector al momento de colocar su huella en el lector.

7. **Pruebas Funcionales, Técnicas y Simulacro**

La solución informática será evaluada bajo las siguientes condiciones y pruebas:

- i. Todos los equipos (100%) que se envían a las JRV deben ser probados mediante una lista de chequeo previamente diseñada por el contratista y aprobada por el CNE previo a su empaque.
- ii. Se realizarán pruebas técnicas y simulacros durante los 30 días previos a las elecciones de acuerdo con el cronograma establecido para ese fin por el CNE.
- iii. Cada simulacro debe incluir las siguientes actividades:
 - ✓ Identificación de electores de la JRV correspondiente
 - ✓ Prueba de las opciones de verificación
 - ✓ Registro de huellas de personas que no fue posible realizar la comparación
 - ✓ Transmisión de datos hacia el sistema biométrico centralizado.
 - ✓ Auditoría.
 - ✓ Generación reportes y consultas de abstencionismo y participación.
 - ✓ Medición de tiempos de procesamiento y respuesta.
 - ✓ Pruebas del esquema de seguridad (lógica, física y eléctrica).
 - ✓ Generación de informes y estadísticas.
 - ✓ Prueba de la funcionalidad del plan de continuidad del proceso.
 - ✓ Prueba del dimensionamiento y funcionalidad de los esquemas de transmisión y recepción.
- iv. Una prueba para evaluar los procedimientos establecidos por el contratista en el Plan de Contingencia del proceso.
- v. Para la realización de estas pruebas, el Contratista deberá disponer del personal técnico y operativo necesario. El personal deberá estar disponible durante toda la jornada.

GERENCIA DE PROYECTO

El Contratista deberá:

Disponer de un Gerente General de Proyecto, el cual deberá ser profesional en ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública, con mínimo una especialización en Gerencia de Proyectos, Administración de Proyectos, Evaluación de Proyectos o Gestión de Proyectos y debe contar con certificación PMP o equivalente.

El Gerente de Proyecto debe participar en la definición del plan de trabajo, del mismo modo, servirá como contacto principal con los funcionarios que el CNE designe para la dirección del proyecto y garantizará la correcta ejecución de los servicios contratados.

El Gerente General de Proyecto no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, para lo cual requerirá autorización previa de los supervisores del contrato que designe el CNE y los candidatos deberán reunir como mínimo las calidades y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La hoja de vida y soportes para el Gerente de Proyecto debe incluir título universitario, son requisitos obligatorios para efectos del presente proceso de selección, por consiguiente, el OFERENTE deberá aportar esa documentación en la propuesta.

El CNE definirá la contraparte institucional de la Gerencia de Proyecto y lo comunicará oportunamente a la empresa contratista.

V. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-003/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,
Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”

Debe incluir las especificaciones técnicas e indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Firma y Sello

Anexo 2. **Formato de Carta Propuesta Económica**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-003/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,
Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS”

Debe Incluir renglones de costo de acuerdo a la calendarización de pago y conforme a lo solicitado con especificaciones técnicas (debe expresar que esta exonerado de impuesto sobre ventas, así como la indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la presentación de la misma.

Firma y Sello.

Anexo 3. **Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

FIRMA Y SELLO

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

Anexo 4: **Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-003/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la CONTRATACION DE “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS” , ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el

proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado

Anexo 5: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Nosotros _____ Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad de _____ (L). Para garantizar el 15% del valor total del contrato, correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS. Esta garantía estará vigente por el término de Doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del _____. El fiador garantiza al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el contratista, una vez firmado el Contrato, dará cumplimiento a las cláusulas que en el mismo se estipulen.

Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad de _____ (L), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-003/2021

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañado del informe del incumplimiento emitido por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Lugar y fecha: _____

Firma del Gerente o Representante Legal

Nota: Este formato aplica para la Garantía de Anticipo de Fondos, con vigencia durante el plazo del contrato, garantizando del 100% del monto a anticipar.